

"Visto el expediente AT-367/12 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

TITULAR.: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO.: C/. COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD.: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE TENSIÓN Y NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación.: C.T. "TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ"

Emplazamiento: MEDIACIÓN CALLE TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ S/N, MELILLA

Tipo.: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PRE-MONTADAS

Potencia total: 2 X 630 KVA

Relación de transformación: 10 KV/400-230 V

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación.: L.M.T. "CT QUEROL - CT TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ".

Origen: C. T. "QUEROL".

Final: C. T. "TTE. SÁNCHEZ SUÁREZ".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 125/140 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud del conductor: 90 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

RED DE BAJA TENSIÓN

Términos municipales afectados: ZONA URBANA DE MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 140/125 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud: variable.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN DE 240/150 mm².

Aislamiento: POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0,6/1 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (93.606, 31 €)".

Melilla, 6 de junio de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1499.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad en funciones, mediante Orden registrada al número 3543 de 07 de junio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 24 de mayo de 2012, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 30676, se presenta solicitud por parte de Caritas Diocesana de Málaga Interparroquial de Melilla solicitando la financiación del programa "Colonias Urbanas 2012" con una vigencia del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2012.